

# GACETA OFICIAL



## DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXIII MES VII

NÚMERO (108) ORDINARIO

### SUMARIO

#### CORPORACIÓN ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS, S.A. (CAH)

- ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS, S.A.

Art. 3º.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estatal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.  
Art. 4º.- La Ley Estatal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 13 DE JULIO DE 2023



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL  
ESTADO ANZOÁTEGUI

RM No. 264  
213° y 164°

Abog. TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZÁ REGISTRADOR

## CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 155 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI. Número: 15 correspondiente al año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

### 264-39091

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
CORPORACION ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS, S.A  
Número de expediente: 264-39091

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**

para ser cancelado, debe presentarse a la oficina correspondiente, dentro del  
 vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento.  
 Agotados dichos lapsos la P.U.B. es nula y deberá emitirse una nueva P.U.B.  
 para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto  
 correspondiente.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA		Número Planilla: 26400220350	Número de Trámite: 264.2023.3.79												
Tipo de Acto: MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO DE EMPRESA MERCANTIL  ABEL JOSE BERNAEZ HENRIQUEZ Número de teléfono: (0414)8473785 CURIF/Pasaporte del Solicitante: 13789461 Nombre y Apellido del Depositante CURIF/Pasaporte del Depositante Firma del Depositante		Número Control: 488-0000-0000													
MONTO EN LETRAS:  Sello de la Oficina		<table border="1"> <tr> <td>Forma de Pago:</td> <td>Tasa SAREN</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Monto Efectivo</td> <td>Tasa Municipal/Estadal</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Punto de Venta</td> <td><b>MONTO TOTAL</b></td> <td><b>Exenta de pago 0,00</b></td> </tr> <tr> <td>Pago por Internet</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Forma de Pago:	Tasa SAREN	0,00	Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0	Punto de Venta	<b>MONTO TOTAL</b>	<b>Exenta de pago 0,00</b>	Pago por Internet			
Forma de Pago:	Tasa SAREN	0,00													
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0													
Punto de Venta	<b>MONTO TOTAL</b>	<b>Exenta de pago 0,00</b>													
Pago por Internet															
Bancos Recaudadores		Sello y Firma del Banco													
0175 - Banco Bicentenario 0102 - Banco de Venezuela 0163 - Banco del Tesoro		0108 - Banco Provincial													

**Gobierno Bolivariano de Venezuela**  
**Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**

Fecha de Emisión: 06-07-2023

213° y 164°

La P.U.B. desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la P.U.B. es nula y deberá emitirse una nueva P.U.B. para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA		Número Planilla: 26400220350	Número de Trámite: 264.2023.3.79												
Tipo de Acto: MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO DE EMPRESA MERCANTIL  ABEL JOSE BERNAEZ HENRIQUEZ Número de teléfono: (0414)8473785 CURIF/Pasaporte del Solicitante: 13789461 Nombre y Apellido del Depositante CURIF/Pasaporte del Depositante Firma del Depositante		Número Control: 488-0000-0000													
MONTO EN LETRAS:  Sello de la Oficina		<table border="1"> <tr> <td>Forma de Pago:</td> <td>Tasa SAREN</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Monto Efectivo</td> <td>Tasa Municipal/Estadal</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Punto de Venta</td> <td><b>MONTO TOTAL</b></td> <td><b>Exenta de pago 0,00</b></td> </tr> <tr> <td>Pago por Internet</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Forma de Pago:	Tasa SAREN	0,00	Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0	Punto de Venta	<b>MONTO TOTAL</b>	<b>Exenta de pago 0,00</b>	Pago por Internet			
Forma de Pago:	Tasa SAREN	0,00													
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0													
Punto de Venta	<b>MONTO TOTAL</b>	<b>Exenta de pago 0,00</b>													
Pago por Internet															
Bancos Recaudadores		Sello y Firma del Banco													
0175 - Banco Bicentenario 0102 - Banco de Venezuela 0163 - Banco del Tesoro		0108 - Banco Provincial													

Abg. Abel J. Bernaez H.  
INPREABOGADO N° 96.355

CIUDADANA:

REGISTRADORA MERCANTIL TERCERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL  
ESTADO ANZOÁTEGUI  
SU DESPACHO. -

Yo, ABEL JOSÉ BERNAEZ HENRIQUEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 13.789.461, Abogado, con el IPSA N° 96.355, debidamente autorizado por la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 01 de la CORPORACIÓN ANZOATEGUENSE DE HIDROCARBUROS, S.A, debidamente inscrita por ante la oficina de REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, en fecha nueve (09) de marzo del 2022, bajo el número 263, Tomo: 3-A RM3ROBAR, RIF. Nro. G-200165448, ante usted con el debido respeto concurre a fin de participar que en fecha 02 de marzo de 2023, se efectuó en ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 01 DE ACCIONISTA, a los fines tratar ÚNICO PUNTO: Ampliación del objeto social de la empresa.

Participación que hago a los fines de su inscripción y registro, con el ruego expreso de que se sirva expedirme dos (02) copias certificadas a los fines de su oportuna publicación.

En Barcelona a la fecha de su presentación.

Abg. Abel J. Bernaez H.  
IPSA N° 96.355



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL  
ESTADO ANZOÁTEGUI**

RM No. 264  
213° y 164°

Martes 11 de Julio de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expidase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ABEL BERNAEZ IPSA N.: 96355 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 15, TOMO 155 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI. Derechos pagados BS: 3673.48 Según Planilla RM No. 26400220350 . La identificación se efectuó así: ABEL JOSE BERNAEZ HENRIQUEZ C.I: V-13789461

Abogado Revisor: SHEILA ALEXANDRA DUQUE GARCIA

**REGISTRADOR**  
FDO. TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**CORPORACION ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS, S.A**  
Número de expediente: 264-39091  
**MOD**

Abg. Abel J. Bernaez H  
INPREABOGADO N° 96.355

## ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 01 DE LA CORPORACIÓN ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS, S.A.

Quien suscribe, ciudadano **JESÚS MARÍA FIGUERA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 13.475.317, de este domicilio, autorizado en mi condición de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** de la **CORPORACIÓN ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS S.A.**, debidamente inscrita por ante la oficina de **REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**, en fecha 09 de marzo del 2022, bajo el número 263, Tomo: 3-A RM3ROBAR, RIF N°G-200165448, certifico que el Acta que a continuación se transcribe, es copia fiel y exacta de su original, la cual se encuentra asentada en el Libro de Actas de Asamblea de la Corporación, y es del tenor siguiente:

Yo, **LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 16.799.910, de este domicilio, poseedor de la totalidad de las acciones de la **CORPORACIÓN ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS S.A.**, hecho que se evidencia plenamente en los estatutos sociales de la Corporación, la cual se encuentra debidamente inscrita por ante la oficina de **REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**, en fecha 09 de marzo del 2022, bajo el número 263, Tomo: 3-A RM3ROBAR, RIF N° G-200165448, estando presentes como invitados especiales los miembros de la Junta Directiva de la empresa, el ciudadano **GUILLERMO MARTÍNEZ VILCHEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 15.416.753, en su carácter de **PRESIDENTE**, el ciudadano **JESÚS MARÍA FIGUERA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 13.475.317, en su carácter de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**, y el ciudadano **JONATHAN DAVID HOERCISOEK**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 14.677.621, en su

carácter de **DIRECTOR DE OPERACIONES**, todo según se evidencia en el Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la Corporación. Constituida la Asamblea de Accionistas para este acto, se procede a tratar el único punto en el orden del día.

**ÚNICO PUNTO:** Ampliación del objeto social de la Corporación. Se inicia la Asamblea y se apertura el **ÚNICO PUNTO:** Toma la palabra el ciudadano **LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR**, único accionista de la **CORPORACIÓN ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS S.A.**, y expone: Cumpliendo con el marco jurídico con el que fue creada la Corporación, nos vemos en la necesidad de ampliar su objeto social, en pro de concretar las actividades que ejecutará la misma, bien de inmediato, o en el futuro, quedando redactado de la siguiente manera, **SEGUNDO:** "El objeto principal de la Corporación lo constituye la realización de actos de comercio como plataforma prestadora de servicios relacionados con el ramo de la actividad petrolera: estudios de subsuelo, estudios integrados, evaluaciones de yacimientos, la perforación de pozos petroleros, ingeniería y construcción de facilidades de superficie, instalación, comisionado y arranque de plantas de crudo, agua y gas; tales como estaciones de flujo de crudo, plantas compresoras y plantas de inyección de agua y gas, operaciones de producción y servicios de mantenimientos de pozos e instalaciones petroleras, mejoramiento y optimización de las instalaciones de producción de petróleo, gas y agua, suministro y alquiler de equipos de perforación en tierra y costa afuera, taladros, plantas de cemento y manejadoras de lodo, equipos de servicios a pozo con tubería continua, enhebrada, guaya fina, guaya eléctrica, tanques, súper tanques, vaccum, supervaccums, equipos de pruebas a pozos, cabilleros, lanchas de pilotaje, lanchas de suministro, lanchas de transporte, jackup de servicios, taladros tipo jackup, embarcaciones para estudios metoceánicos y aquellos necesarios para la actividad costa afuera en el desarrollo de la industria petrolera. Alquiler de maquinaria pesada, chutos, bateas, camiones, retroexcavadoras, payloader, tractores, niveladora, mini shover, grúas sobre camión, grúa telescópicas, grúa de celosía, servicio de transporte de equipos, materiales y consumibles. Servicios de gerencia e ingeniería de proyectos

Abij. Abel J. Berrío H  
INPREABOGADO N° 96.355

para el desarrollo de infraestructura, obras y servicios en tierra y costa afuera, suministro de personal para desarrollo de ingeniería en todos sus niveles para obras mecánicas, eléctricas, civiles y de instrumentación. Servicio de operaciones y mantenimiento de plantas, suministro de personal técnico y profesional, servicios de movimiento de tierra, replanteo y asfaltado, construcción de localizaciones, limpieza de tanques petroleros, servicios de recolección de derrame petrolero, recuperación de residuos sólidos de hidrocarburos, recuperación de lagunas de exploración y explotación de hidrocarburos, servicio y recolección de desechos sólidos de hidrocarburos. Montaje e instalación de oleoductos, gasoducto, poliductos, construcción de obras para la industria petrolera, instalación de tuberías de gas, construcción de estaciones de servicio, construcción de estaciones de bombeo e inyección y compresión mecánica, montaje e instalación, proyectos mecánicos, civiles y eléctricos, instalaciones hidráulicas y aire comprimido. Compra, venta, administración, alquiler y todo lo relacionado con la construcción y procura para el servicio de la industria: válvulas, instrumentos, motores, tableros, celdas, transformadores, subestaciones, CCM, compresores de gas y aire, bombas, moto bombas, electrobombas, turbocompresores, motogeneradores, turbogeneradores, separadores, intercambiadores, múltiples, arbolitos de producción, tuberías y accesorios, cables de electricidad e instrumentación, tubing, paneles hidráulicos, bombas de inyección de químicos. Ingeniería, construcción, mantenimiento y reparación de tanques, súper tanques (api 650) petroleros y petroquímicos, estaciones de flujo, múltiples, separadores, patines de aire, patines de inyección, patines hidráulicos, torres, mechurios, hornos, salas de control, módulos, galpones, edificaciones administrativas, talleres, oficinas, montaje, arreglo, mantenimiento y desmontaje de válvulas, compresores, bombas, separadores, intercambiadores, salas de control, instrumentos, paneles eléctricos y electrónicos, sistemas de control y seguridad, químicos para el tratamiento del crudo. Suministro de materiales, equipos y dispositivos relacionados con la industria gasífera, petrolera, petroquímica, y sector hidroeléctrico, termoeléctrico

y eléctrico en general. Construcción y mantenimiento de obras civiles, mecánicas y eléctricas; incluida la logística de materiales, personal y equipos. También se dedicará a la importación, exportación, compra, venta y comercialización de bienes e insumos utilizados por la industria petrolera, incluyendo el asesoramiento técnico de aseguramiento y control de calidad de proyectos multidisciplinarios para la industria petrolera nacional e industrial y afines durante la etapa de ingeniería, procura y construcción. Implementación e implantación y auditorias de aseguramiento de calidad bajo normas ISO 9000. Importación y exportación de equipos, maquinarias, hidrojet, camiones, vaccum, plantas compresoras, plantas de procesamiento de agua y gas, plantas modulares para extraer líquidos del gas para la industria química y petroquímica, grúas, retroexcavadoras, motores, equipos para pruebas hidrostáticas, limpieza y corte con equipos de agua a presión. Limpieza química en general, aplicación de pintura en plantas industriales. Estudios, proyectos, inspección y mantenimiento de edificaciones y galpones industriales; plantas petroleras; taladros; pozos petroleros, de agua y de gas, plataformas marinas, submarinas y terrestres, izaje, montaje, tendido, soldadura y revestimiento de tuberías de gasoductos y oleoductos. Transporte de sustancias, materiales y desechos peligrosos, material ferroso, desechos de pintura, solventes químicos y sustancias tóxicas, desechos industriales. Suministro y alquiler de grúas y equipos de izamiento terrestre o marino. Compra, venta, permuta, fabricación, suministro, distribución, producción, procesamiento, almacenamiento, formulación, manejo, uso de mezcla y traslado de productos químicos y/o agroquímicos, sustancias químicas afines como abonos orgánicos y procesados en todas sus formas y variedades, alimentos balanceados para animales, alimentos para consumo humano, así como también, rubros orgánicos vegetales, minerales y cereales minerales o químicos, como urea, sulfato de amonio, nitrato de calcio, sulfato de potasio, nitrato de amonio, nitrato de potasio, y todas las contenidas en el Régimen Legal aplicable bajo la codificación 4, 7 y 11 establecidas en Arancel de Aduanas, y demás normas que regulen la materia, controladas por el

Abg. Abel J. Bernaez H.  
INPREABOGADO N° 96.355

Ministerio del Poder Popular para la Defensa a través de la Dirección de Armas y Explosivos de la Fuerza Armada Nacional (DAEX); así como dar cumplimiento con la regulación de la Dirección de Armamento, a fin de obtener la permisología que otorga dicho órgano regulador, para la compra, transporte, comercialización al mayor, detal, transformación, industrial y mezclado de la sustancias químicas, además de cualquier otro tipo de actividades lícitas, que estén relacionadas con la enumeración anterior, a juicio de su accionista, toda vez que ha sido hecha con carácter declarativo, ni en modo alguno restrictivo de su objeto, ya que es solo enunciativo y no limitativo". No habiendo otro punto a considerar, se declara finalizada la Asamblea, firmando en señal de conformidad, queda autorizado el ciudadano **ABEL JOSÉ BERNAEZ**, Abogado, inscrito en el IPSA bajo el N° 96.355, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 13.789.461, domiciliado en la ciudad de Barcelona, municipio Simón Bolívar del estado Anzoátegui, para que proceda a participar, fijar, insertar y registrar la presente Acta Extraordinaria por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui.

En la ciudad de Barcelona, a la fecha de su presentación.



**LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR**  
**GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**



Ay. 5 de Julio, Edif. General de División  
José Antonio Anzoátegui, Piso 03, local G2  
Casco Central, Barcelona, edo. Anzoátegui

CAH MENE VZLA

Barcelona, 08 de marzo de 2023

OFICIO N° CAH-P-068

Señores:

**DRA. TAIDE FARIÑAS MAZA**

**Registradora Mercantil Tercero del estado Anzoátegui**

Su despacho

Tengo el honor de dirigirme a usted, en la oportunidad de expresarle un cordial saludo Patriótico, Revolucionario, Bolivariano, Antimperialista, Socialista y profundamente Chavista, extensivo a todo su distinguido equipo de trabajo.

En esta oportunidad, de manera respetuosa, solicito de sus buenos oficios, con respecto a estimar la exoneración de aranceles, para la presentación del **ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 01**, de la **CORPORACIÓN ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS, S.A**, RIF G 200165448, la cual fue creada mediante decreto N° 16, publicado en la gaceta oficial del estado Anzoátegui N° 19 extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2022, dictado por el Gobernador del Estado Anzoátegui.

En la referida Acta, se realiza la Ampliación del Objeto de la empresa, para la mayor capacidad en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creada.

Sin más que hacer referencia, agradecido de antemano por la atención prestada a esta solicitud,

Atentamente,



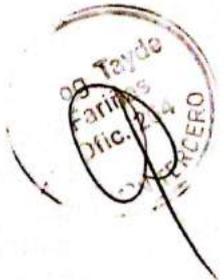
**Dr. GUILLERMO MARTÍNEZ VÍLCHEZ**  
**PRESIDENTE**

**CORPORACIÓN ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS, S.A.**  
**Decreto Nro. 16 Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui**  
**N° 19 Extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2022**  
**Registrada el 09 de marzo del año 2022**





Av. 5 de Julio, Edif. General de División  
Calle Antonio Anzoátegui, P.O. 03 Local 07  
Cuarto Central Barcelona - Estado Anzoátegui  
CAH MENEZLA



Barcelona, 08 de marzo de 2023

OFICIO N° CAH-P-068

Señores:

**DRA. TAIDE FARIÑAS MAZA**  
Registradora Mercantil Tercero del estado Anzoátegui  
Su despacho

Tengo el honor de dirigirme a usted, en la oportunidad de expresarle un cordial saludo Patriótico, Revolucionario, Bolivariano, Antimperialista, Socialista y profundamente Chavista, extensivo a todo su distinguido equipo de trabajo.

En esta oportunidad, de manera respetuosa, solicito de sus buenos oficios, con respecto a estimar la exoneración de aranceles, para la presentación del **ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 01**, de la **CORPORACIÓN ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS, S.A**, RIF G 200165448, la cual fue creada mediante decreto N° 16, publicado en la gaceta oficial del estado Anzoátegui N° 19 extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2022, dictado por el Gobernador del Estado Anzoátegui.

En la referida Acta, se realiza la Ampliación del Objeto de la empresa, para la mayor capacidad en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creada.

Sin más que hacer referencia, agradecido de antemano por la atención prestada a esta solicitud,

Atentamente,

**Dr. GUILLERMO MARTÍNEZ VÍLCHEZ**  
PRESIDENTE

**CORPORACIÓN ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS, S.A.**  
Decreto Nro. 16 Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui  
N° 19 Extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2022  
Registrada el 09 de marzo del año 2022





MINPET-DGD-ARM- 0 0 3 1

Caracas, 8 de mayo de 2023

## AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS ANTE REGISTROS Y NOTARÍAS PÚBLICAS

El Ministerio del Poder Popular de Petróleo, en atención a lo dispuesto en los artículos 8 y 64 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, en concordancia con lo señalado en la Resolución N° 019, emanada del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.332, de fecha 13 de enero de 2014, en pleno uso de las competencias legalmente conferidas, **AUTORIZA** la inscripción del Acta Constitutiva y Estatutos sociales presentada, ante el Registro Mercantil correspondiente de la Circunscripción Judicial del **ESTADO ANZOÁTEGUI**; sin prejuzgar sobre otros aspectos de forma o fondo que escapen a las mismas o que sean competencias de otras dependencias administrativas u otras instituciones.

El contenido de dicha Acta no podrá ser modificada en ninguna de sus partes, sin la aprobación de este órgano, la cual corresponde a la siguiente Sociedad Mercantil:

DATOS DE LA EMPRESA	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CORPORACIÓN ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS S.A.</b>
<b>N° RIF</b>	G 200165448
<b>MUNICIPIO / ESTADO</b>	MUNICIPIO SIMÓN BOLÍVAR / ESTADO ANZOÁTEGUI
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	LUÍS JOSÉ MARCANO SALAZAR
<b>OBJETO</b>	<i>El objeto principal de la Corporación lo constituye la realización de actos de comercio como plataforma prestadora de servicios relacionados con el ramo de la actividad petrolera: estudios de subsuelo, estudios integrados, evaluaciones de yacimientos, la perforación de pozos petroleros, ingeniería y construcción de facilidades de superficie, instalación, comisionado y arranque de plantas de crudo, agua y gas; tales como estaciones de flujo de crudo, plantas compresoras y plantas de inyección de agua y gas, operaciones de producción y servicios de mantenimientos de pozos e instalaciones petroleras, mejoramiento y optimización de las instalaciones de producción de petróleo, gas y agua, suministro y alquiler de equipos de perforación en tierra y costa afuera,</i>

taladros, plantas de cemento y manejadoras de lodo, equipos de servicios a pozo con tubería continua, enhebrada, guaya fina, guaya eléctrica, tanques, súper tanques, vaccum, supervaccums, equipos de pruebas a pozos, cabilleros, lanchas de pilotaje, lanchas de suministro, lanchas de transporte, jackup de servicios, taladros tipo jackup, embarcaciones para estudios metoceanicos y aquellos necesarios para la actividad costa afuera en el desarrollo de la industria petrolera. Alquiler de maquinaria pesada: chutos, bateas, camiones, retroexcavadoras, payloader, tractores, niveladora, mini shover, grúas sobre camión, grúas telescópicas, grúa de celosía, servicio de transporte de equipos, materiales y consumibles. Servicios de gerencia e ingeniería de proyectos para el desarrollo de infraestructura, obras y servicios en tierra y costa afuera, suministro de personal para desarrollo de ingeniería en todos sus niveles para obras mecánicas, eléctricas, civiles y de instrumentación. Servicio de operaciones y mantenimiento de plantas, suministro de personal técnico y profesional, servicios de movimiento de tierra, replanteo y asfaltado, construcción de localizaciones, limpieza de tanques petroleros, servicios de recolección de derrame petrolero, recuperación de residuos sólidos de hidrocarburos, recuperación de lagunas de exploración y explotación de hidrocarburos, servicio y recolección de desechos sólidos de hidrocarburos. Montaje e instalación de oleoductos, gasoducto, poliductos, construcción de obras para la industria petrolera, instalación de tuberías de gas, construcción de estaciones de servicio, construcción de estaciones de bombeo e inyección y compresión mecánica, montaje e instalación, proyectos mecánicos, civiles y eléctricos, instalaciones hidráulicas y aire comprimido. Compra, venta, administración, alquiler y todo lo relacionado con la construcción y procura para el servicio de la industria: válvulas, instrumentos, motores, tableros, celdas, transformadores, subestaciones, CCM, compresores de gas y aire, bombas, moto bombas, electrobombas,



turbocompresores, motogeneradores, turbogeneradores, separadores, intercambiadores, múltiples, arbolitos de producción, tuberías y accesorios, cables de electricidad e instrumentación, tubing, paneles hidráulicos, bombas de inyección de químicos. Ingeniería, construcción, mantenimiento y reparación de tanques, súper tanques (api 650) petroleros y petroquímicos, estaciones de flujo, múltiples, separadores, patines de aire, patines de inyección, patines hidráulicos, torres, mechurios, hornos, salas de control, módulos, galpones, edificaciones administrativas, talleres, oficinas, montaje, arreglo, mantenimiento y desmontaje de válvulas, compresores, bombas, separadores, intercambiadores, salas de control, instrumentos, paneles eléctricos y electrónicos, sistemas de control y seguridad, químicos para el tratamiento del crudo. Suministro de materiales, equipos y dispositivos relacionados con la industria gasífera, petrolera, petroquímica, y sector hidroeléctrico, termoeléctrico y eléctrico en general. Construcción y mantenimiento de obras civiles, mecánicas y eléctricas; incluida la logística de materiales, personal y equipos. También se dedicará a la importación, exportación, compra, venta y comercialización de bienes e insumos utilizados por la industria petrolera, incluyendo el asesoramiento técnico de aseguramiento y control de calidad de proyectos multidisciplinarios para la industria petrolera nacional e industrial y afines durante la etapa de ingeniería, procura y construcción. Implementación e implantación y auditorías de aseguramiento de calidad bajo normas ISO 9000. Importación y exportación de equipos, maquinarias, hidrojet, camiones, vaccum, plantas compresoras, plantas de procesamiento de agua y gas, plantas modulares para extraer líquidos del gas para la industria química y petroquímica, grúas, retroexcavadoras, motores, equipos para pruebas hidrostáticas, limpieza y corte con equipos de agua a presión. Limpieza química en general, aplicación de pintura en plantas

f

de Venezuela Ministerio del Poder Popular para el Petróleo Viceministro de Gas

industriales. Estudios, proyectos, inspección y mantenimiento de edificaciones y galpones industriales; plantas petroleras; taladros, pozos petroleros, de agua y de gas, plataformas marinas, submarinas y terrestres, izaje, montaje, tendido, soldadura y revestimiento de tuberías de gasoductos y oleoductos. Transporte de sustancias, materiales y desechos peligrosos, material ferroso, desechos de pintura, solventes químicos y sustancias tóxicas, desechos industriales. Suministro y alquiler de grúas y equipos de izamiento terrestre o marino. Compra, venta, permuta, fabricación, suministro, distribución, producción, procesamiento, almacenamiento, formulación, manejo, uso de mezcla y traslado de productos químicos y/o agroquímicos, sustancias químicas afines como abonos orgánicos y procesados en todas sus formas y variedades, alimentos balanceados para animales, alimentos para consumo humano, así como también, rubros orgánicos vegetales, minerales y cereales minerales o químicos, como urea, sulfato de amonio, nitrato de calcio, sulfato de potasio, nitrato de amonio, nitrato de potasio, y todas las contenidas en el Régimen Legal aplicable bajo la codificación 4, 7 y 11 establecidas en Arancel de Aduanas, y demás normas que regulen la materia, controladas por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa a través de la Dirección de Armas y Explosivos de la Fuerza Armada Nacional (DAEX); así como dar cumplimiento con la regulación de la Dirección de Armamento, a fin de obtener la permisología que otorga dicho órgano regulador, para la compra, transporte, comercialización al mayor, detal, transformación, industrial y mezclado de la sustancias químicas, además de cualquier otro tipo de actividades lícitas, que estén relacionadas con la enumeración anterior, a juicio de su accionista, toda vez que ha sido hecha con carácter declarativo, ni en modo alguno restrictivo de su objeto, ya que es solo enunciativo y no limitativo.

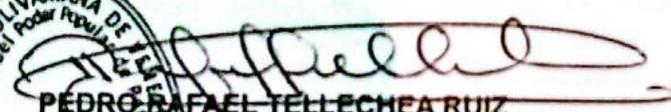
**EVALUACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO**

En fecha 05/04/2023 el ciudadano GUILLERMO MARTÍNEZ VÍLCHEZ, solicitó

	<p>ante la Dirección General del Despacho de este Ministerio, la autorización para la inscripción de documento ante el Registro Mercantil, de la empresa <b>CORPORACIÓN ANZOATIGÜENSE DE HIDROCARBUROS S.A.</b>, dicha solicitud fue remitida al Despacho del Viceministro de Gas a través del Memorando DGD-0053 de fecha 14/04/2023 y remitida a la Dirección General de Petroquímica (DGP), a través de la nota de remisión N° 00150 de fecha 28/04/2023, recibida en fecha 28/04/2023. Se realizó la evaluación a través de la Dirección General de Petroquímica, soportada en Informe Técnico DGP-IT-2023-002, donde se recomienda <b>AUTORIZAR</b> la inscripción del Acta Constitutiva y Estatutos sociales presentada por la Corporación Anzoatiguense de Hidrocarburos, ante el Registro Mercantil correspondiente de la Circunscripción Judicial del <b>ESTADO ANZOÁTEGUI</b>.</p>
<b>MOTIVO DE REGISTRO</b>	Autorización en el Registro Mercantil, ampliación de Objeto Social

La presente Autorización no garantiza el otorgamiento de derechos para la ejecución de actividades relativas a los Hidrocarburos.

Atentamente,

  
**PEDRO RAFAEL TELLECHEA RUIZ**  
MINISTRO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO  
Decreto N° 4789 de fecha 21 de marzo de 2023 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6,740 de la misma fecha

  
  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE LA JURISDICCION  
VISTO BUENO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
 VICEMINISTERIO DE SERVICIOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS



Nro. De Archivo: 50-01-03-00/	Número de Serial: 00001104
Lugar y Fecha: Caracas,	28 JUN. 2023
213° Independencia 164° Federación 24° Revolución	
Dpto.: División de Consultoría Jurídica	
Asunto: Información.	
Ref: Solicitud de Autorización de Protocolización de Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil CORPORACION ANZOATEGUENSE DE HIDROCARBUROS, S.A.	

Al: Ciudadano (a).  
 Registrador Mercantil Tercero de Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui.  
 Su Despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de enviarle un cordial saludo patriótico, Bolivariano, Revolucionario, Socialista, Antiimperialista, Zamorista y Profundamente Chavista en nombre de los hombres y mujeres que me acompañan en esta Dirección General, así mismo le informo que **AUTORIZO** la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 02 de Marzo 2023, de la Sociedad Mercantil **CORPORACION ANZOATEGUENSE DE HIDROCARBUROS, S.A.** Por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui; donde el punto único a tratar fue el siguiente:

**PUNTO ÚNICO: Ampliación del objeto social de la Corporación. SEGUNDO:** "El objeto principal de la Corporación lo constituye la realización de actos de comercio como plataforma prestadora de servicios relacionados con el ramo de la actividad petrolera: estudios de subsuelo, estudios integrados, evaluaciones de yacimientos, la perforación de pozos petroleros, ingeniería y construcción de facilidades de superficie, instalación, comisionado y arranque de plantas de crudo, agua y gas; tales como estaciones de flujo de crudo, plantas compresoras y plantas de inyección de agua y gas, operaciones de producción y servicios de mantenimientos de pozos e instalaciones petroleras, mejoramiento y optimización de las instalaciones de producción de petróleo, gas y agua, suministro y alquiler de equipos de perforación en tierra y costa afuera, taladros, plantas de cemento y manejadoras de lodo, equipos de servicios a pozo con tubería continua, enhebrada, guaya fina, guaya eléctrica, tanques, súper tanques, vaccum, supervaccums, equipos de pruebas a pozos, cabilleros, lanchas de pilotaje, lanchas de suministro, lanchas de transporte, jackup de servicios, taladros tipo jackup, embarcaciones para estudios metoceanicos y aquellos necesarios para la actividad costa afuera en el desarrollo de la industria petrolera. Alquiler de maquinaria pesada, chutos, bateas, camiones, retroexcavadoras, payloader, tractores, niveladora, mini shover, grúas sobre camión, grúa telescópicas, grúa de celosía, servicio de transporte de equipos, materiales y consumibles. Servicios de gerencia e ingeniería de proyectos para el desarrollo de infraestructura, obras y servicios en tierra y costa afuera, suministro de personal para desarrollo de ingeniería en todos sus niveles para obras mecánicas, eléctricas, civiles y de instrumentación. Servicio de operaciones y mantenimiento de plantas, suministro de personal técnico y profesional, servicios de movimiento de tierra, replanteo y asfaltado, construcción de localizaciones, limpieza de tanques petroleros, servicios de recolección de derrame petrolero, recuperación de residuos sólidos de hidrocarburos, recuperación de lagunas de exploración y explotación de hidrocarburos, servicio y recolección de desechos sólidos de hidrocarburos. Montaje e instalación de oleoductos, gasoducto, poliductos, construcción de obras para la industria petrolera, instalación de tuberías de gas, construcción de estaciones de servicio, construcción de estaciones de bombeo e inyección y compresión mecánica, montaje e instalación, proyectos mecánicos, civiles y eléctricos, instalaciones hidráulicas y aire comprimido. Compra, venta, administración, alquiler y todo lo relacionado con la construcción y procura para el servicio de la industria: válvulas, instrumentos, motores, tableros, celdas, transformadores, subestaciones, CCM, compresores de gas y aire, bombas, moto bombas, electrobombas, turbocompresores, motogeneradores, turbogeneradores, separadores, intercambiadores, múltiples, arbolitos de producción, tuberías y accesorios, cables de electricidad e instrumentación, tubing, paneles hidráulicos, bombas de inyección de químicos. Ingeniería, construcción, mantenimiento y reparación de tanques, súper tanques (api 650) petroleros y petroquímicos, estaciones de flujo, múltiples, separadores, patines de aire, patines de inyección,

Recibido  
 28 JUN 2023

administrativas, talleres, oficinas, montaje, arreglos, mantenimiento, pintura, compresores, bombas, separadores, intercambiadores, salas de control, eléctricos y electrónicos, sistemas de control y seguridad, químicos para el tratamiento del crudo, Suministro de materiales, equipos y dispositivos relacionados con la industria gasífera, petrolera, petroquímica, y sector hidroeléctrico, termoelectrico y eléctrico en general. Construcción y mantenimiento de obras civiles, mecánicas y eléctricas; incluida la logística de materiales, personal y equipos. También se dedicará a la importación, exportación, compra, venta y comercialización de bienes e insumos utilizados por la industria petrolera, incluyendo el asesoramiento técnico de aseguramiento y control de calidad de proyectos multidisciplinarios para la industria petrolera nacional e industrial y afines durante la etapa de ingeniería, procura y construcción. Implementación e implantación y auditorias de aseguramiento de calidad bajo normas ISO 9000. Importación y exportación de equipos, maquinarias, hidrojet, camiones, vaccum, plantas compresoras, plantas de procesamiento de agua y gas, plantas modulares para extraer líquidos del gas para la industria química y petroquímica, grúas, retroexcavadoras, motores, equipos para pruebas hidrostáticas, limpieza y corte con equipos de agua a presión. Limpieza química en general, aplicación de pintura en plantas industriales. Estudios, proyectos, inspección y mantenimiento de edificaciones y galpones industriales; plantas petroleras; taladros, pozos petroleros, de agua y de gas, plataformas marinas, submarinas y terrestres, izaje, montaje, tendido, soldadura y revestimiento de tuberías de gasoductos y oleoductos. Transporte de sustancias, materiales y desechos peligrosos, material ferroso, desechos de pintura, solventes químicos y sustancias tóxicas, desechos industriales. Suministro y alquiler de grúas y equipos de izamiento terrestre o marino. Compra, venta, permuta, fabricación, suministro, distribución, producción, procesamiento, almacenamiento, formulación, manejo, uso de mezcla y traslado de productos químicos y/o agroquímicos, sustancias químicas afines como abonos orgánicos y procesados en todas sus formas y variedades, alimentos balanceados para animales, alimentos para consumo humano, así como también, rubros orgánicos vegetales, minerales y cereales minerales o químicos, como urea, sulfato de amonio, nitrato de calcio, sulfato de potasio, nitrato de amonio, nitrato de potasio, y todas las contenidas en el Régimen Legal aplicable bajo la codificación 4, 7 y 11 establecidas en Arancel de Aduanas, y demás normas que regulen la materia, controladas por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa a través de la Dirección de Armas y Explosivo de la Fuerza Armada Nacional (DAEX); así como dar cumplimiento con la regulación de la Dirección de Armamento, a fin de obtener la permisología que otorga dicho órgano regulador, para la compra, transporte, comercialización mayor, detal, transformación, industrial y mezclado de la sustancias químicas, además de cualquier otro tipo de actividades lícitas, que estén relacionadas con la enumeración anterior, a juicio de su accionista, toda vez que ha sido hecha con carácter declarativo, ni en modo alguno restrictivo de su objeto, ya que es solo enunciativo y no limitativo". Constante de tres (03) folios útiles marcados con sello seco de seguridad, dando cumplimiento de esta manera a las disposiciones contenidas en la Providencia Administrativa N° MPPD-VS-DAEX-007-2009 Publicada en Gaceta Oficial N° 39.251 de fecha 27 de agosto de 2009, la cual establece "Normas y Procedimientos Generales Para el Registro y Control de Empresas y Organismos Gubernamentales que Fabrican, Almacenan, Importan, Exportan, Adquieren, Comercializan, Usan y Transportan Explosivos, Químicos y Sustancias Afines".

Información que hago a usted, para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.

DIOS Y FEDERACIÓN

*(Handwritten signature)*

**JESÚS ANTONIO CARRERA MORA**  
**GENERAL DE DIVISIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS**

Resolución de Nombramiento N° 025258, de fecha 09JUL2018  
Delegación de Firma, Resolución N° 025293, de fecha 09JUL2018, Publicada en Gaceta Oficial N° 41.449, de fecha 30JUL2018.  
"Chávez Vive... La Patria Sigue"... "Independencia y Patria Socialista... Vivremos y Venceremos"

CHT/CLAA/16MAY2023

		ACUSE DE RECIBO											
FIRMA	MAÑANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
HORA	TARDE												

Martes 11 de Julio de 2023.(FDOS.) **ABEL JOSE BERNAEZ HENRIQUEZ** C.I.V-13789461  
Abog TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZA SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE  
PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO. : **264.2023.3.79**



Abog. TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZA  
REGISTRADOR

## DIARIO LA VICTORIA MERCANTIL

DEPOSITO LEGAL PP.201001n1366 RIF J-29906402-5 // Ofrece servicios de: Publicaciones y Trámites Ante Registro. N° 2721 Barcelona, 11 DE JULIO, Año 2023

## ACTA DE ASAMBLEA CORPORACION ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS, S.A

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS RM No REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ANZOATEGUI RM No 264 213 y 164 Registrador Mercantil Tercero CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original esta inscrito en el Tomo 155-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ANZOATEGUI Numero 15 del año 2023 así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente 264-39091 ESTE FOLIO PERTENECE A CORPORACION ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS, S.A Numero de expediente 264-39091 CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ANZOATEGUI SU Despacho Yo, ABEL JOSE BERNAEZ HENRIQUEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13 789 461, Abogado, con el IPSA N° 96 355, debidamente autorizado por la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 01 de la CORPORACION ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS, S.A, debidamente inscrita por ante la oficina de REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ANZOATEGUI, en fecha nueve (09) de marzo del 2022, bajo el numero 263, Tomo 3-A RM3ROBAR, RIF. Nro G-200165448, ante usted con el debido respeto concurro a fin de participar que en fecha 02 de marzo de 2023, se efectuó en ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 01 DE ACCIONISTA, a los fines tratar UNICO PUNTO Ampliación del objeto social de la empresa Participación que hago a los fines de su inscripción y registro, con el ruego expreso de que se sirva expedirme dos (02) copias certificadas a los fines de su oportuna publicación. En Barcelona a la fecha de su presentación. REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS RM No REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ANZOATEGUI RM No 264 213 y 164 Martes 11 de Julio de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agregue el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Espídense la copia de publicación. E anterior documento redactado por el Abogado(a) ABEL BERNAEZ IPSA N.: 96355, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 15, TOMO 155 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ANZOATEGUI Derechos pagados BS 3673 48 Según Planilla RM N. 26400220350. La identificación se efectuó así ABEL JOSÉ BERNAEZ HENRIQUEZ C. V-13789461 Abogado Revisor SHEILA ALEXANDRA DUQUE GARCÍA REGISTRADOR FDO TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZ ESTA PAGINA PERTENECE A CORPORACION ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS, S.A Numero de expediente 264-39091 MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 01 DE LA CORPORACION ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS, S.A Quien suscribe, ciudadano JESUS MARIA PIQUERA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N. V-13 475 317, de este domicilio, autorizado en mi condición de DIRECTOR ADMINISTRATIVO de la CORPORACION ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS S.A., debidamente inscrita por ante la oficina de REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ANZOATEGUI, en fecha 09 de marzo del 2022, bajo el numero 263, Tomo 3-A RM3ROBAR, RIF N° G-200165448, certifico que el Acta que a continuación se transcribe, es copia fiel y exacta de su original, la cual se encuentra asentada en el Libro de Actas de Asamblea de la Corporación, y es del tenor siguiente Yo, LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-16 799 910, de este domicilio, poseedor de la totalidad de las acciones de la CORPORACION ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS S.A, hecho que se evidencia plenamente en los estatutos sociales de la Corporación, la cual se encuentra debidamente inscrita por ante la oficina de REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ANZOATEGUI, en fecha 09 de marzo del 2022, bajo el numero 263, Tomo 3-A RM3ROBAR, RIF N° G-200165448, estando presentes como invitados especiales los miembros de la Junta Directiva de la empresa, el ciudadano

GUILLERMO MARTINEZ VILCHEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-15 416 753, en su carácter de PRESIDENTE, el ciudadano JESUS MARIA FIGUERA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13 475 317, en su carácter de DIRECTOR ADMINISTRATIVO, y el ciudadano JONATHAN DAVID HOERCSOEK, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-14 677 621, en su carácter de DIRECTOR DE OPEERACIONES, todo según se evidencia en el Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la Corporación. Constituida la Asamblea de Accionistas para este acto, se procede a tratar el único punto en el orden del día UNICO PUNTO Ampliación del objeto social de la Corporación. Se inicia la Asamblea y se apertura el UNICO PUNTO Toma la palabra el ciudadano LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR, unico accionista de la CORPORACION ANZOATIGUENSE DE HIDROCARBUROS S.A., y expone: Cumpliendo con el marco jurídico con el que fue creada la Corporación, nos vemos en la necesidad de ampliar su objeto social, en pro de concretar las actividades que ejecutará la misma, bien de inmediato, o en el futuro, quedando redactado de la siguiente manera, SEGUNDO "El objeto principal de la Corporación lo constituye la realización de actos de comercio como plataforma prestadora de servicios relacionados con el ramo de la actividad petrolera estudios de subsuelo, estudios integrados, evaluaciones de yacimientos, la perforación de pozos petroleros, ingeniería y construcción de facilidades de superficie, instalación, comisionado y arranque de plantas de crudo, agua y gas; tales como estaciones de flujo de crudo, plantas compresoras y plantas de inyección cie agua y gas, operaciones de producción y servicios de mantenimientos de pozos e instalaciones petroleras, mejoramiento y optimización de las instalaciones producción de petróleo, gas y agua, suministro y alquiler de equipos de perforación en tierra y costa afuera, taladros, plantas de cemento y manejadoras de lodo, equipos de servicios a pozo con tubería continua, enhebrada, guaya fina, guaya eléctrica, tanques, súper tanques, vacuum, supervacuums, equipos de pruebas a pozos, cabuleros, lanchas de pilotaje, lanchas de suministro, lanchas de transporte, jackup de servicios, taladros tipo jackup, embarcaciones para estudios metocónicos y aquellos necesarios para la actividad costa afuera en el desarrollo de la industria petrolera. Alquiler de maquinaria pesada, chutos, bateas, camiones, retroexcavadoras, payloader, tractores, niveladora, mini shover, grúas sobre camión, grúa telescópicas, grúa de celosía, servicio de transporte de equipos, materiales y consumibles. Servicios de gerencia e ingeniería de proyectos para el desarrollo de infraestructura, obras y servicios en tierra y costa afuera, suministro de personal para desarrollo de ingeniería en todos sus niveles para obras mecánicas, eléctricas, civiles y de instrumentación. Servicio de operaciones y mantenimiento de plantas, suministro de personal técnico y profesional, servicios de movimiento de tierra, replanteo y asfaltado, construcción de localizaciones, limpieza de tanques petroleros, servicios de recolección de derrame petrolero, recuperación de residuos sólidos de hidrocarburos, recuperación de lagunas de exploración y explotación de hidrocarburos, servicio y recolección de desechos sólidos de hidrocarburos. Montaje e instalación de oleoductos, gasoducto, poliductos, construcción de obras para la industria petrolera, instalación de tuberías de gas, construcción de estaciones de servicio, construcción de estaciones de bombeo e inyección y compresión mecánica, montaje e instalación, proyectos mecánicos, civiles y eléctricos, instalaciones hidráulicas y aire comprimido. Compra, venta, administración, alquiler y todo lo relacionado con la construcción y procura para el servicio de la industria: válvulas, instrumentos, motores, tableros, celdas, transformadores, subestaciones CCM, compresores de gas y aire, bombas, moto bombas, electrobombas, turbocompresores, motogeneradores, turbogeneradores, separadores intercambiadores, multiples, arbolitos de producción, tuberías y accesorios, cables de electricidad e instrumentación, tubing, paneles hidráulicos, bombas de inyección de químicos Ingeniería, construcción, mantenimiento y reparación de tanques, super tanques

(api 650) petroleros y petroquímicos, estaciones de flujo, multiples, separadores, patines de aire, patines de inyección, patines hidráulicos, torres, mechurios, hornos, salas de control, módulos, galpones, edificaciones administrativas, talleres, oficinas, montaje, arreglo, mantenimiento y desmontaje de válvulas, compresores, bombas, separadores, intercambiadores, salas de control, instrumentos, paneles eléctricos y electrónicos, sistemas de control y seguridad químicos para el tratamiento del crudo. Suministro de materiales, equipos y dispositivos relacionados con la industria gasífera, petrolera, petroquímica, y sector hidroeléctrico, termoelectrico y electrico en general. Construcción y mantenimiento de obras civiles, mecánicas y eléctricas, incluida la logística de materiales, personal y equipos. También se dedicará a la importación, exportación, compra, venta y comercialización de bienes e insumos utilizados por la industria petrolera, incluyendo el asesoramiento técnico de aseguramiento y control de calidad de proyectos multidisciplinarios para la industria petrolera nacional e industrial y afines durante la etapa de ingeniería, procura y construcción. Implementación e implantación y auditorías de aseguramiento de calidad bajo normas ISO 9000. Importación y exportación de equipos, maquinarias, hidrojet, camiones, vacuum, plantas compresoras, plantas de procesamiento de agua y gas, plantas modulares para extraer líquidos del gas para la industria química y petroquímica, grúas, retroexcavadoras, motores, equipos para pruebas hidrostáticas, limpieza y corte con equipos de agua a presión. Limpieza química en general, aplicación de pintura en plantas industriales. Estudios, proyectos, inspección y mantenimiento de edificaciones y galpones industriales; plantas petroleras; taladros, pozos petroleros, de agua y de gas, plataformas marinas, submarinas y terrestres, izaje, montaje, tendido, soldadura y revestimiento de tuberías de gasoductos y oleoductos. Transporte de sustancias, materiales y desechos peligrosos, material ferroso, desechos de pintura, solventes químicos y sustancias tóxicas, desechos industriales. Suministro y alquiler de grúas y equipos de izamiento terrestre o marino. Compra, venta, permuta, fabricación, suministro, distribución, producción, procesamiento, almacenamiento, formulación, manejo, uso de mezcla y traslado de productos químicos y/o agroquímicos, sustancias químicas afines como abonos orgánicos y procesados en todas sus formas y variedades, alimentos balanceados para animales, alimentos para consumo humano, así como también, rubros orgánicos vegetales, minerales y cereales minerales o químicos, como urea, sulfato de amonio, nitrato de calcio, sulfato de potasio, nitrato de amonio, nitrato de potasio, y todas las contenidas en el Régimen Legal aplicable bajo la codificación 4, 7 y 11 establecidas en Arancel de Aduanas, y demás normas que regulen la materia, controladas por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa a través de la Dirección de Armas Explosivos de la Fuerza Armada Nacional (DAEX); así como dar cumplimiento con la regulación de la Dirección de Armamento, a fin de obtener la permisología que otorga dicho órgano regulador, para la compra, transporte, comercialización al mayor, detal, transformación, industrial y mezclado de la sustancias químicas, además de cualquier otro tipo de actividades lícitas, que estén relacionadas con la enumeración anterior, a juicio de su accionista, toda vez que ha sido hecha con carácter declarativo, ni en modo alguno restrictivo de su objeto, ya que es solo enunciativo y no limitativo". No habiendo otro punto a considerar, se declara finalizada la Asamblea, firmando en señal de conformidad, queda autorizado el ciudadano ABEL JOSÉ BERNAEZ, Abogado, inscrito en el IPSA bajo el N° 96.355, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.789.461, domiciliado en la ciudad de Barcelona, municipio Simón Bolívar del estado Anzoátegui, para que proceda a participar, fijar, insertar y registrar la presente Acta Extraordinaria por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui En la ciudad de Barcelona, a la fecha de su presentación. Martes 11 de julio de 2023(FDOS.) ABEL JOSE BERNAEZ HENRIQUEZ C.I.V-13789461, Abog. TAIDE DEL VALLE FARIÑAS M AZASE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGUN PLANILLA NO 264 2023 3 79

Diario De Circulación Diaria - LA VICTORIA MERCANTIL